



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
Aprobada por Resolución No 0490 de 22-Octubre 2004



ACUERDO DE TRASLADOS PRESUPUESTALES No 202414

(Noviembre 22 de 2024)

Por medio del cual se Modifica el Presupuesto General de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto 1075 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 "*Funciones del Consejo Directivo.*" Y:

CONSIDERANDO:

- A. Que el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 determina la funciones y faculta al Consejo Directivo de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE en relación con el fondo de servicios educativo.
- B. Que el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 dice: "*Aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.*"
- C. Que se requiere realizar un traslado al presupuesto general de ingresos y gastos de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE por la suma de (216.000) fuente 02, Doscientos dieciséis mil pesos M/L para la vigencia 2024.
- D. Que se hace necesario realizar el traslado al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución.
- E. Se necesita realizar modificación el plan de compras discriminada por cantidad y valor unitario al presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE, de conformidad con la siguiente especificación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
Aprobada por Resolución No 0490 de 22-Octubre 2004



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Realizar traslado presupuestal por valor de (\$216.000) Doscientos dieciséis mil pesos M/L de la fuente 02 para la vigencia 2024.

Fuente de Financiación	Rubro Presupuestal Origen	Valor Traslado	Código Resumido	Destino	Valor Total
02 SGP	Otros bienes transportables diferentes de productos metálicos.	\$ -216.000	29		\$ -216.000
02 SGP	Prestación de servicios profesionales.		38	\$ 216.000	\$ 216.000
Totales		\$ -216.000		\$ 216.000	0

ARTÍCULO 2º Modificar las herramientas de planeación financiera (PAA) del presupuesto de egresos 2024 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE por valor de \$216.000 Doscientos dieciséis mil pesos M/L como se indica a continuación:

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Nº	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Traslado entre rubros	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
1	44103103;44121701;44121605;44121503;44111906	Adquisición de diferentes suministros educativos, administrativos y de oficina, como tintas y suministros de impresoras y fotocopiadoras, suministros para dibujo, suministros para correos, suministros de escritorios // Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	febrero de 2024	30 días	Regimen Especial	SGP	- 216,000	NO	NO	MARTA MARIA RESTREPO PARRA
8	84111502	Llevar a decudamente los procesos contables de acuerdo a las normas exigidas por la Contaduría General de la Nación// Prestación de Servicios Profesionales	febrero de 2024	300 días	Regimen Especial	SGP	216,000	NO	NO	MARTA MARIA RESTREPO PARRA
Total							-			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
Aprobada por Resolución No 0490 de 22-Octubre 2004



ARTÍCULO 3º Modificar las herramientas de planeación financiera (POAI) del presupuesto de egresos 2024 utilizando la fuente del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

ANTONIO RICAURTE por valor de \$216.000 Doscientos dieciséis mil pesos M/L, como se indica a

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES								
VIGENCIA 2024								
No.	PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES / ACTIVIDADES	MODALIDAD PEI	TRASLADO ENTRE RUBROS	RUBRO PRESUPUESTAL	COSTOS PARA LOS PROYECTOS
5	Educación sexual, Democracia, Ambiental y gestión de riesgos, Ludico pedagógica, feria de la ciencia, Farmacodependencia, Jugando aprendo, lecto escritura, tiempo libre, gestión pedagógica	Generar una adecuada prestación del Servicio Educativo, entregando el material requerido por los diferentes estamentos de la Institución	Comprende la adquisición y entrega de diferentes suministros para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas	Adquisición de diferentes suministros educativos, administrativos y de oficina, como tintas y suministros de impresoras y fotocopiadoras, suministros para dibujo, suministros para correos, suministros de escritorios	Gestión Académica / Gestión Administrativa y Financiera	-216,000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	Educación sexual \$ 500.000, Democracia \$ 600.000, Ambiental y gestión de riesgos \$ 400.000, Ludico pedagógica \$ 2.000.000, feria de la ciencia \$ 1.000.000, Farmacodependencia \$ 500.000, Jugando aprendo \$ 1.000.000, lecto escritura \$ 1.500.000, tiempo libre \$ 2.500.000, Gestión Administrativa \$ 14.500.000, Geston pedagógica \$ 5.000.000
3	Gestión financiera	Llevar adecuadamente los procesos contables de acuerdo a las normas exigidas por la Contaduría General de la Nación	Comprende las actividades de contabilidad, presupuesto, tesorería y administración financiera de los recursos con sus actividades relacionadas	Contratación de servicios profesionales de contabilidad	Gestión Administrativa y Financiera	216,000	Prestación de servicios profesionales	Gestion financiera \$ 11.712.000
Total traslado						0		

continuación:

ARTÍCULO 4º El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución ANTONIO RICAURTE mediante Acta número 08 del 22 de noviembre de 2024,

07

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

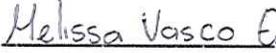
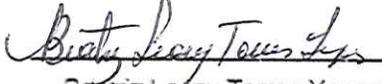
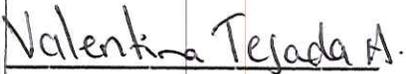
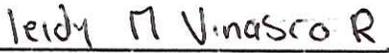


INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
Aprobada por Resolución No 0490 de 22-Octubre 2004



Dado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo:

 MARTA MARIA RESTREPO Rectora	 Melissa Vasco Escobar Representante alumnos
 Beatriz Zuleima Valencia Tapias Representante docente	 Beatriz Leony Torres Yepes Representante Docente
 Valentina Tejada Representante exalumnos	 Leidy Marcela Vinasco Representante padres de Familia
 Representante Sector Productivo	 María Isabel Gallego Rodríguez Representante padres de Familia